



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1298/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 136/13 de fecha 07 de Junio de 2013, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dirigida a la Dirección de Administración y finanzas, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 141/12 de 11 de Junio de 2013, que solicita la adquisición de Mil quinientos Sellos Amarillos (4 letras y 2 números), para la Sección de Permiso de Circulación; Listado de Precios de Municipalidades, de fecha 10 de octubre de 2012, del Ministerio de Hacienda, Dirección de la Casa de Moneda de Chile S.A., que fija los precios de las especies a adquirir; la circunstancia de ser una Empresa Pública del Estado de Chile proveedor único de los bienes a adquirir a través de la Dirección de la Casa de Moneda de Chile; y Certificado de Obligación Presupuestaria, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **Casa de la Moneda de Chile S.A.**, RUT 60.806.000-6, con domicilio en Portales N° 3586, Estación Central, Santiago; para la adquisición y suministro de Mil quinientos Sellos Amarillos (4 letras y 2 números), para la Sección de Permiso de Circulación. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único de los bienes requeridos, a nivel nacional.
 - 2.- Contrátase por trato directo a **Casa de la Moneda de Chile S.A.**, la adquisición y suministro de Mil quinientos Sellos Amarillos (4 letras y 2 números), para la Sección de Permiso de Circulación. El precio de cada sello amarillo asciende a **\$495.- (Cuatrocientos noventa y cinco pesos) Valor Neto, cada uno**, de acuerdo al Listado de Precios de Municipalidades, de fecha 10 de octubre de 2012, del Ministerio de Hacienda, lo que da un total de **\$883.575.- (Ochocientos ochenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos) IVA incluido**.
 - 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
 - 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° **215.22.07.002**, del Presupuesto Municipal vigente.
 - 5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Fdos.** Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Autoriza a don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

DA 1298
13.06.13

San



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
TESORERIA MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº 141/2013

Alto Hospicio, 11 de Junio del 2013

**DE: TEO RAMIREZ LAY
TESORERO MUNICIPAL**

**A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO**



Junto con saludar y mediante la presente, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio para la compra de sellos según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE	P.UNIT.	VALOR
1500	SELLOS AMARILLOS	495	742.500
		IVA	141.075.-
		TOTAL	883.575.-

Las cantidades señaladas obedece a lo solicitado por el Departamento de Transito, adjunto tabla de valores vigente indicado por la Casa de la Moneda.

Sin otro particular se despide atentamente,

TEO RAMIREZ LAY
TESORERO MUNICIPAL

TRL/trl
c.c: Archivo



SANTIAGO, a 10 de octubre de 2012

Listado de precios de Municipalidades, según distribución.

Código	Descripción	Cantidad	Valor Neto
90000519	L.DE CONDUCIR C/SOBRE TERMOSELLABLES	c/u	\$ 1.115
90000260	DERECHO MERC MATADERO TLN 50 juegos	Total 50 Juegos	\$ 3.165
90000505	INFRACCION TTO. GRAVES DENUNCIAS	Total 50 Juegos	\$ 20.070
90000506	INFRACCION TRANSITO LEVES CITACIONES	Total 50 Juegos	\$ 2.270
90000861	PLACA REMOLQUE MUNICIPAL	c/u	\$ 4.240
90000862	PLACA PATENTE PROVISORIA	Juego (2)	\$ 6.950
90000863	PLACA TRACCION ANIMAL	c/u	\$ 2.380
90000311	CERTIFICADO EMPADRON. CARRO Y REMOLQUE	5 e.p.p.	\$ 275
90000312	CERTIFICADO EMPADRON. TRACCION ANIMAL	c/u	\$ 280
90000888	PERMISO DE CIRCULACION FORCO 14"	c/u	\$ 90
90000273	DISTINTIVO VEHICULO ESTATAL	c/u	\$ 1.160
90003131	DISTINTIVO Verde Apto Todo el Pais	c/u	\$ 495
90003132	DISTINTIVO Amarillo no Apto Reg. Metrop	c/u	\$ 495
90003133	Dist. Rojo No C. D.S. 211/91-54/55/94	c/u	\$ 495
90003611	DISTINTIVO (N) VERDE APTO TODO EL PAIS	c/u	\$ 495
90003613	DIST. AMARILLO (N) NO APTO REG. METROP.	c/u	\$ 495
90003614	DIST ROJO (N) NO APTO DS 211/91 54-55/94	c/u	\$ 495
90000852	PLACA ALCALDE	c/u	\$ 3.330
90000853	PLACA CONCEJAL	c/u	\$ 3.330
Varios	Estampilla Municipales (\$1;\$2;\$10;\$20;\$50;\$100;\$500;\$1,000)	Pliego (100)	\$ 675
Varios	Estampilla Fiscales (\$1;\$2;\$10;\$20;\$50;\$100;\$500;\$1,000;\$5000)	Pliego (100)	\$ 675

Estos Precios entran en vigencia a contar del 19 de octubre de 2012, hasta próximo aviso, el que será debidamente informado.

Nota:

Las Licencia de conducir y los permisos de circulación se venden en múltiplos de 500.

TEO
M6103
Dº Aº
Vº-Bo
Alcalde



MEMORANDUM N° 136/2013

Alto Hospicio, 07 de Junio del 2013.-

DE : SR. LUIS M. AVENDAÑO REYES
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A : SR. FRANCISCO LIZANA CATALÁN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

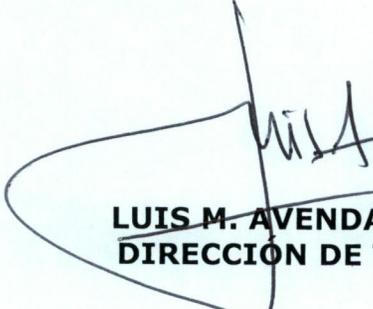
Solicito a Ud., pueda gestionar en la Casa de la Moneda, la compra de:

- 1500 sellos amarillos (4 letras y 2 números)

Lo anterior, para la Sección de Permiso de Circulación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
LUIS M. AVENDAÑO REYES
DIRECCION DE TRÁNSITO

LMAR/uac
cc. Archivo
Archivo PC

